



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2023-GR-CUSCO/UAD- MERISS-DE

Cusco, 03 de noviembre del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTOS:

Memorándum N°060-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF-UPPM, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización, Informe N°104-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 22 de marzo de 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N°045-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 20 de marzo de 2023 del Responsable de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, Informe N°127-2023-GR-CUSCO-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 10 de abril de 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Memorándum N°281-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 19 de junio de 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N°450-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Tiene como finalidad ejecutar proyectos de infraestructura de riego, formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas, compatibles con el medio ambiente, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego;

Que, el artículo 438° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional N°214-2022-GR CUSCO/CR, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas";

El Proyecto "Irrigación Apanta" con CUI: 2018052, fue ejecutado por el Plan MERISS en el periodo 2005-2012, bajo la modalidad mixta, es decir por administración directa y contrata, consta de dos sistemas de almacenamiento (Presa Apanta y Presa Llancopi) y sus respectivos sistemas de conducción y distribución (Huayhuahuasi, Oquebamba y Totorá Alta);

Mediante memorándum N°060-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF-UPPM, de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización, solicita gestionar modificación estructural presupuestal del proyecto "Irrigación Apanta"; asimismo, precisa que se ha efectuado un registro temporal en el Banco de proyectos para posibilitar que la gestión efectuada ante el GORE Cusco, continúe su trámite; habiendo incorporado el Rubro: LIQUIDACIÓN con un importe de S/. 127,724, en vista que el proyecto primigenio, derivado del SNIP no contenía es rubro;

Mediante Informe N°104-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 22 de marzo de 2023, el Ing. Oscar Milla Noblega – Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia; señala lo siguiente (...) Dentro de las acciones programadas para el presente año, se tiene programada la liquidación técnica y financiera del proyecto Irrigación Apanta, en la estructura presupuestal del citado proyecto, no se

ha considerado la partida correspondiente por el rubro de liquidación y se requiere contar con los recursos para proceder a la formulación de su liquidación, actualmente se viene tramitando la creación de la fuente de financiamiento para tal fin"; asimismo, concluye que la modificación de la estructura presupuestal del proyecto Irrigación Apanta es **PROCEDENTE** para que continúe con el trámite para su aprobación; sustentado en el Informe N°045-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Carlos Torres Galiano – Responsable de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos;

Mediante Informe N°127-2023-GR-CUSCO-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 10 de abril de 2023, el Ing. Oscar Milla Noblega – Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, remite el levantamiento de las observaciones; sustentado en el Informe N°059-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLT-RL de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos;

Mediante Memorandum N°281-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 19 de junio de 2023, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, remite ampliación de información requerida por la Oficina de Asesoría Legal; sustentado en el Informe N°105-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLT-RL de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyecto;

Ahora bien, entrando en materia, la modificación en la fase de ejecución física de las inversiones, es toda variación en relación a los objetivos físicos, financieros propuestos en el Expediente Técnico en la fase de inversión, dentro de los cuales se considera, modificaciones presupuestales, modificación de partidas, mayores metrados, obras nuevas, deductivos, cambio de especificaciones, modificación del plazo de ejecución, entre otros;

Respecto a la modificación de la estructura presupuestal del Proyecto "Irrigación Apanta", debemos manifestar que la Entidad cuenta con la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS", estableciendo en dicha Directiva la forma de presentación (contenido mínimo) y procedencia de las modificaciones en la fase de ejecución física de inversiones; sin embargo; el Proyecto "Irrigación Apanta" con CUI: 2018052, fue ejecutado bajo la modalidad de administración mixta (directa y contrata) en el periodo 2005 – 2012; en ese entender; dicho proyecto culminó la fase de ejecución física de inversiones, por lo que corresponde efectuar su respectiva liquidación; en ese sentido; la norma precitada no es aplicable en el presente caso;

Mediante el Informe N°105-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 13 de junio de 2023, el Ing. Carlos Torres Galiano – Responsable de la Oficina de Liquidación, presenta el cuadro con la estructura presupuestaria en la que se incorpora el costo correspondiente a la Liquidación Técnico Financiera dentro del rubro "Gestión del proyecto"; conforme se detalla a continuación:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PROYECTO APANTA CUI 2018052		
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costo de inversión
Infraestructura de Riego		
Construcción Presas Apanta y Llancopi	Infraestructura	S/. 8'933,228.00
Sist de Riego Huayhuahuasi, Oquebamba y Titora Alta	Infraestructura	S/. 1'047,736.00
Mitigación de Impactos		
Sist de Protección de la Infraestructura de Riego	Infraestructura	S/. 85,632.00
Gestión y Producción de Sistemas de Riego		
Capacitación a usuarios de riego (GPSR)	Intangibles	S/. 368,956.00
SUB TOTAL		S/. 10'435,552.00
Gestión del Proyecto		S/. 718,783.00
Supervisión		S/. 211,648.00
Liquidación		S/. 127,724.00
Costo total actualizado		S/. 11'493,707.00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



Como se puede apreciar, se ha incorporado dentro de esta estructura, el rubro de liquidación por un monto de **S/. 127, 724.00**, cuya programación de gastos se detalla en el siguiente cuadro analítico:

PRESUPUESTO ANALITICO PARA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PROYECTO: "IRRIGACIÓN APANTA" 2023

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN Y/O OFICINA: PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN: LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	PROGRAMACIÓN												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIOTOTAL		
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE							
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE					
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONST. ADMINIST. DIRECTA- PERSONAL RETI.R. Y COMP. CONTRA.TOS A.F.F		0.00	0.00	0.00	0.00	7,028.08	7,540.08	14,425.93	13,913.93	13,401.93	6,373.85	0.00	0.00			S/	62,683.80	
01	Liquidador Técnico (Ing. Civil P-1)	Pila					1.00	1.00	1.00	1.00	1.00				5.00	S/	7,028.08	S/	35,140.40
02	Liquidadora Financiera (CPC) P-3	Pila							1.00	1.00	1.00	1.00			4.00	S/	6,373.85	S/	25,499.40
03	Viajeros	Pila					4.00	8.00	4.00						16.00	S/	128.00	S/	2,048.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONST. ADMINIST. GASTOS GENERALES BIENES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,100.00	4,740.00	2,100.00	500.00	250.00	250.00	0.00			S/	17,940.00	
01	Tinta para impresora multifuncional (Juego 4 colores)	Jgo							8.00						8.00	S/	450.00	S/	3,600.00
02	Toner para impresora laser E4752E 414A Color Negro	Und						6.00		4.00					10.00	S/	400.00	S/	4,000.00
03	Toner para impresora laser E4752E 414A Color Magenta	Und						6.00							6.00	S/	400.00	S/	2,400.00
04	Toner para impresora laser E4752E 414A Color Cian	Und						6.00							6.00	S/	400.00	S/	2,400.00
05	Toner para impresora laser E4752E 414A Color Amarillo	Und						6.00							6.00	S/	400.00	S/	2,400.00
06	Papel bond A4 de 80 gramos	Milr							20.00						20.00	S/	32.00	S/	640.00
ITEM	Fondos para pagos en efectivo (caja chica)																		
01	Caja chica	Glo						20	20	20	20	10	10		1.00	S/	2,500.00	S/	2,500.00
2.6.2.3.4.5	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			S/	3,000.00	
01	Impresora multifuncional inyección tinta	Und						1.00							1.00	S/	3,000.00	S/	3,000.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONST. ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	40,100.20	0.00	0.00	0.00			S/	44,100.20	
ITEM	CONSULTORIAS Y/O CAPACITACIONES																		
01	Servicios de Consultoría	Und									1.00				1.00	S/	40,100.20	S/	40,100.20
02	Capacitaciones Personal de Liquidaciones	Nº Cap							4.00						4.00	S/	1,000.00	S/	4,000.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	7,028.08	20,640.08	23,165.93	16,013.93	54,002.13	6,623.85	250.00	0.00			S/	127,724.00	

Se entiende por Finalidad Pública de las contrataciones al interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia con sus objetivos estratégicos; en ese sentido; para lograr tal fin es imprescindible la realización de actos que establezcan y/o determinen el costo real de la inversión debidamente documentada y justificada durante su ejecución;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

En ese entender, resulta necesario a efectos de no generar perjuicios económicos a la Entidad a raíz de la acción u omisión en el ejercicio de sus funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos que resulten responsables, modificar la estructura presupuestal "Irrigación Apanta" respecto al rubro de liquidación, esto con la finalidad de proceder de conformidad al numeral 17.10 del artículo. 17 del D.S. N° 284-2018-EF, Reglamento del D.L. N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.", concordante con el numeral 22.2 del artículo 22 de la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS", una vez aprobada la Liquidación de obra se procederá al cierre del proyecto, mediante su registro en el banco de inversiones;

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS y su modificatoria aprobada por Ley N° 31465, publicada el 04 de mayo de 2022; en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Modificación de la Estructura Presupuestal del Proyecto "IRRIGACIÓN APANTA", CUI: 2018052; conforme el siguiente detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PROYECTO APANTA CUI 2018052		
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costo de inversión
Infraestructura de Riego		
Construcción Presas Apanta y Llancopei	Infraestructura	S/. 8'933,228.00
Sist de Riego Huayhuahuasi, Oquebamba y Tora Alta	Infraestructura	S/. 1'047,736.00
Mitigación de Impactos		
Sist de Protección de la Infraestructura de Riego	Infraestructura	S/. 85,632.00
Gestión y Producción de Sistemas de Riego		
Capacitación a usuarios de riego (GPSR)	Intangibles	S/. 368,956.00
SUB TOTAL		S/. 10'435,552.00
Gestión del Proyecto		S/. 718,783.00
Supervisión		S/. 211,648.00
Liquidación		S/. 127,724.00
Costo total actualizado		S/. 11'493,707.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a los distintos proyectos y demás dependencias realizar un mejor control durante la ejecución de obras proyectos para poder evitar las demoras innecesarias durante la ejecución y liquidación del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes de la entidad, **DISPONIENDOSE** el cumplimiento de los extremos de la presente resolución Directoral.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS



UAD.
UPPM
DIH
DSLTL
Asesoría Legal.
Dirección Ejecutiva.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 08 NOV 2022

Nº: 3793

DOCUMENTO: Informe N° 450-2022-GR CUSCO-PM-DE/A
ASUNTO: Modificación de Estructura Presupuestal
Irigración Apanta

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		55	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luche Saldado Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

Proyectos.

- 1.6. Mediante Memorandum N°145-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, solicita a la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, alcance mayor información respecto de la modificación estructural presupuestal del proyecto Irrigación Apanta.
- 1.7. Mediante Memorandum N°281-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLT de fecha 19 de junio de 2023, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, remite ampliación de información requerida por la Oficina de Asesoría Legal; sustentado en el Informe N°105-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLT-RL de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyecto.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Tiene como finalidad ejecutar proyectos de infraestructura de riego, formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas, compatibles con el medio ambiente, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego.
- 2.2. El artículo 438° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional N°214-2022-GR CUSCO/CR; señala: *"El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas"*.
- 2.3. Ahora bien, entrando en materia, la modificación en la fase de ejecución física de las inversiones, es toda variación en relación a los objetivos físicos, financieros propuestos en el Expediente Técnico en la fase de inversión, dentro de los cuales se considera, modificaciones presupuestales, modificación de partidas, mayores metrados, obras nuevas, deductivos, cambio de especificaciones, modificación del plazo de ejecución, entre otros.
- 2.4. Respecto a la modificación de la estructura presupuestal del Proyecto "Irrigación Apanta", debemos manifestar que la Entidad cuenta con la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS", estableciendo en dicha Directiva la forma de presentación (contenido mínimo) y procedencia de las modificaciones en la fase de ejecución física de inversiones; sin embargo; el Proyecto "Irrigación Apanta" con CUI: 2018052, fue ejecutado bajo la modalidad de administración mixta (directa y contrata) en el periodo 2005 – 2012; en ese entender; dicho proyecto culminó la fase de ejecución física de inversiones, por lo que corresponde efectuar su respectiva liquidación; en ese sentido; la norma precitada no es aplicable en el presente caso.
- 2.5. Mediante el Informe N°105-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 13 de junio de 2023, el Ing. Carlos Torres Galiano – Responsable de la Oficina de Liquidación, presenta el cuadro con la estructura presupuestaria en la que se incorpora el costo correspondiente a la Liquidación Técnico Financiera dentro del rubro "Gestión del proyecto"; conforme se detalla a continuación:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.", concordante con el numeral 22.2 del artículo 22 de la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS", una vez aprobada la Liquidación de obra se procederá al cierre del proyecto, mediante su registro en el banco de inversiones.

- 2.8. Este despacho efectúa el análisis de lo requerido, en base a los documentos detallados en el antecedente del presente, siendo responsabilidad de la oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia; y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización, la veracidad del contenido del expediente que se alcanza.

III. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la normativa mencionada y considerando la documentación que obra en el expediente, la Oficina de Asesoría Legal de Plan MERISS, concluye:

- 3.1. Corresponde, **APROBAR** la Modificación de la Estructura Presupuestal del Proyecto "IRRIGACIÓN IPANTA", CUI: 2018052; conforme el siguiente detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PROYECTO APANTA CUI 2018052		
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costo de inversión
Infraestructura de Riego		
Construcción Presas Apanta y Llancopei	Infraestructura	SI. 8'933,228.00
Sist de Riego Huayhuahuasi, Oquebamba y Totorá Alta	Infraestructura	SI. 1'047,736.00
Mitigación de Impactos		
Sist de Protección de la Infraestructura de Riego	Infraestructura	SI. 85,632.00
Gestión y Producción de Sistemas de Riego		
Capacitación a usuarios de riego (GPSR)	Intangibles	SI. 368,956.00
SUB TOTAL		SI. 10'435,552.00
Gestión del Proyecto		SI. 718,783.00
Supervisión		SI. 211,648.00
Liquidación		SI. 127,724.00
Costo total actualizado		SI. 11'493,707.00

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Se recomienda a los distintos proyectos y demás dependencias realizar un mejor control durante la ejecución de obras proyectos para poder evitar las demoras innecesarias durante la ejecución y liquidación del proyecto.

Lo que se informa a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
ASESORÍA LEGAL
ICAC. N° 2130

Se adjunta:
- Exp. Reg. N° 667-2023-AL.
MRCV/acp

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Cusco, Capital Histórica del Perú"

estructura presupuestal del Proyecto Irrigación Apanta indicando que, es indispensable contar con un informe ampliatorio y se precise el porqué de la demora en el inicio del trámite.

- Mediante PROVEIDO S/N de fecha 27 de marzo de 2023, se remite al Responsable de Liquidaciones, la documentación respecto de la modificación de la estructura presupuestal del Proyecto Irrigación Apanta para que, en atención al MEMORÁNDUM N° 069-2023-GR CUSCO/PLAN MERISS-DE-OAL se absuelvan las observaciones planteadas.
- Mediante INFORME N° 059-2023-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 30 de marzo de 2023, el responsable de Liquidaciones, absuelve las observaciones planteadas por la responsable de asesoría legal, mediante MEMORÁNDUM N° 069-2023-GR CUSCO/PLAN MERISS-DE-OAL.
- Mediante PROVEIDO, con hoja de trámite N° 1042, se remite el INFORME N° 127-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/DSLT, de fecha 10 de abril del 2023, a la oficina de Asesoría Legal, absolviendo las observaciones planteadas por el responsable de dicha área en mención.
- Mediante MEMORANDUM N° 145-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL, de fecha 06 de junio del 2023, la responsable de Asesoría Legal, devuelve la documentación respecto al proyecto de Irrigación Apanta, indicando que se alcance mayor información a efectos de emitir pronunciamiento.
- Mediante PROVEIDO S/N, de fecha 07 de junio, se remite al Responsable de Liquidaciones, la documentación, respecto a lo solicitado en el MEMORANDUM N° 145-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL.
- Mediante INFORME N° 105-2023-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL, de fecha 13 de junio del 2023, el responsable de liquidaciones, presenta mayor información respecto a la solicitud de modificación estructura presupuestal del proyecto: "Irrigación Apanta" mediante acto resolutivo.

ANALISIS

3.1 En el MEMORÁNDUM N° 060-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF.UPPM, se adjunta la ficha técnica donde se muestra la nueva estructura presupuestal de proyecto Irrigación Apanta:

3.2

Estructura Presupuestal		
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costo de inversión
Infraestructura de Riego		
Construcción de Presas: Apanta y Llacopi	Infraestructura	8,933,228.00
Construcción de sistema: Sistemas de riego, Huayhuahuasi, Oquebamba y Totorá Alta	Infraestructura	1,047,736.00
Gastos Generales por Covid 19	Infraestructura	0.00
Inventario Físico Covid 19	Infraestructura	0.00
Mitigación de impactos		
Construcción de sistema: Sistemas de protección de la Infraestructura de riego	Infraestructura	85,632.00
Gastos Generales por Covid 19:	Infraestructura	0.00
Inventario físico Covid 19	Infraestructura	0.00
Gestión y Producción de sistemas de riego		
Capacitación de capacidad humana: Capacitación a usuarios de riego	Intangibles	368,956.00
Gastos Generales por Covid 19	Infraestructura	0.00
Inventario físico Covid 19	Infraestructura	0.00
SUB TOTAL S/.		10,435,552.00
Gestión del Proyecto		718,783.00
Expediente técnico		0.00
Expediente técnico COVID S/.		0.00
Supervisión.		211,648.00
Supervisión COVID S/.		0.00

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Cusco, Capital Histórica del Perú"

Sobre el particular mediante INFORME N° 105-2023-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL, los responsables de Liquidaciones (técnica y financiera), alcanzan mayor información respecto a la solicitud de Modificación de la Estructura Presupuestal del Proyecto: "Irrigación Apanta", absolviendo las observaciones planteadas por la Oficina de Asesoría Legal.

3.6 De la OBSERVACIÓN:

"Asimismo, revisada la ficha técnica completa del proyecto en la página del invierte. Pe, se evidencia la incorporación del rubro liquidación con el monto de 127,724.00., modificación que data del 13 de marzo de 2023, mismo que no cuenta con ningún tipo de documento que la apruebe, y conforme su propio despacho a referido, tal modificación debe ser aprobada por acto resolutivo, en ese orden de ideas sirva aclarar lo observado".

Al respecto, mediante MEMORÁNDUM N° 060-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF.UPPM la jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización indica que; para fines de Liquidación técnica-financiera de obra, SE HA EFECTUADO UN REGISTRO TEMPORAL EN EL BANCO DE PROYECTOS, incorporando el rubro de: LIQUIDACIÓN con un importe de S/127,724 para posibilitar que la gestión efectuada ante el Gore Cusco, continúe su trámite, esto a raíz que en el proyecto primigenio, derivado del SNIP, no contenía el rubro Liquidación.

- 3.7 Del INFORME N° 0105-2023-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL se desprende que, la ejecución del Proyecto Irrigación Apanta contempla dos sistemas; almacenamiento compuesto por las presas Apanta y Llancopi y el sistema de conducción y distribución.
- 3.8 Este Proyecto se ejecutó por sistema Mixto, quiere decir por administración directa (Presa Apanta y sub sistemas Canal Huayhuahuasi y Canal Totorá Alta) del cual se formuló la respectiva liquidación técnico financiera la misma que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2009-GR CUSCO/PERPM-DE, y por contrata (Presa Llancopi), siendo esta última la que se encuentra pendiente la formulación de la liquidación técnica financiera.
- 3.9 El expediente físico original de la liquidación de la componente presa APANTA, según refiere el responsable de liquidaciones, no ha podido ser ubicado, motivo por el cual se ha determinado realizar la reconstrucción de esta liquidación.
- 3.10 Por otra parte, en relación a la liquidación integral del Proyecto, el responsable de liquidaciones aclara que; al no contarse con el expediente original de la Liquidación del componente APANTA, y sistema de conducción, dispuesta su reconstrucción, se formulará la liquidación de la componente presa Llancopi, para posteriormente consolidar ambas y obtener la liquidación integral del Proyecto.

4. CONCLUSIONES

- 4.1.1 Se evidencia que mediante INFORME N° 105-2023-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL, el responsable de liquidaciones absuelve las observaciones derivadas de la revisión efectuada por la responsable de Asesoría Legal.
- 4.1.2 Respecto a la observación 02 del MEMORÁNDUM N° 145-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL, emitido por la responsable de Asesoría Legal, en el ítem 3.5 del presente informe se aclara esta observación.
- 4.1.3 Por lo descrito anteriormente y tomando en consideración los documentos de la referencia, esta Dirección ratifica que; la modificación de la estructura presupuestal del Proyecto Irrigación Apanta es PROCEDENTE para que continúe con el trámite para su aprobación.

En ese sentido, solicito a su despacho se derive el presente a la oficina de Asesoría Legal para que revise lo actuado y de hallarlo procedente, prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 105-2023-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL

A : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia-PLAN MERISS

DE : ING. CARLOS D. TORRES GALIANO.
Responsable Oficina de Liquidaciones.

CPCC. L. MARIELLA PUELLES YAÑEZ.
Responsable Liquidaciones Financieras.

ASUNTO : Se presenta mayor información respecto a solicitud de Modificación Estructura Presupuestal del Proyecto: "Irrigación Apanta" mediante Acto Resolutivo

REF. : 1. Memorándum N° 145-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL
2. Informe N° 059-2023-GR CUSCO-MERISS/DSLT-RL del 30 de marzo 2023.

FECHA : Cusco, martes 13 de junio 2023.

Nos dirigimos a Usted para manifestarle lo siguiente:

En fecha 07 de junio 2023, hemos recibido el documento de referencia 1, con el que, la responsable de la Oficina de Asesoría Legal, abogada Miriana Canal Vargas, solicita se le alcance mayor información respecto de la solicitud de aprobación resolutive de la modificación de estructura presupuestal del Proyecto Irrigación Apanta para efectos de formalizar el monto destinado para la liquidación técnico financiera integral de dicho proyecto.

Al respecto, la responsable de Asesoría Legal presenta algunas dudas u observaciones, las cuales se detallan a continuación y del mismo modo se procede a su respectiva absolución o aclaración:

OBSERVACIÓN:

".....De los anexos adjuntos, no es posible obtener la información que brinde certeza de la inexistencia del rubro liquidación, máxime si en la estructura de costos existe el rubro "gestión del proyecto", rubro en el que la mas de las veces se incorpora el presupuesto para liquidación, por lo que resulta necesaria evaluar el expediente técnico donde conste la estructura de costos, mismo que se le requiere sea remitido a la brevedad posible para dar trámite a su solicitud"....

ACLARACIÓN O ABSOLUCIÓN:

Es pertinente recordar que, el proyecto: "Irrigación Apanta" es uno de los más antiguos ejecutados por nuestra institución en zonas altoandinas, siendo así que, sus estudios fueron iniciados aproximadamente hace 22 años y fue concluido y liquidado hace 11 años.

Debido a ello, mucha de la documentación relacionada a este proyecto, no se ha podido hallar en el archivo ni biblioteca institucional, (quizás por haber sido depurado), siendo este el caso del expediente técnico, el mismo que no obra en ninguna de las oficinas antes citadas, imposibilitando conocer el detalle o desagregado del rubro "gestión del proyecto", no obstante, por analogía con otros expedientes de similar data, posiblemente este rubro se encuentre como costo global sin ningún cuadro analítico de detalle, consiguientemente no se puede evidenciar si se encuentra presupuestada la partida correspondiente a gastos de liquidación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano
Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ORGANO DESARROLLO PLAN
CPCC L. Mariella Puelles Yañez
LIQUIDADOR FINANCIERO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

La Supervisión (por contrata) estuvo a cargo del Consorcio Llacopi- Llacopi II (Contrato N° 063-2008-GR CUSCO/PERPM-DE).

Sin embargo, el 07 de Julio del 2009, mediante Resolución Directoral N° 102-2009-GR CUSCO/PERPM-DE, se PROCEDE a la intervención económica de la Obra "Ejecución Presa Llacopi" por haber incumplido el calendario de avance de obra acelerado y las obligaciones esenciales.

Esta situación se complicó y con fecha 29 de diciembre del 2010, mediante Resolución Directoral N° 192-2010-GR CUSCO/PERPM-DE, SE RESUELVE el Contrato N° 048-2008-GR CUSCO/PERPM-DE suscrito con el Consorcio Constructor por incumplimiento de obligaciones contractuales que generan atraso injustificado en la ejecución de la obra "Construcción Presa Llacopi", contándose con un avance físico financiero de 70.05% a nivel de pagado a la fecha de resolución de contrato, quedando un saldo de 29.95%.

Posteriormente, en fecha 18 de agosto del 2011, se emite la Resolución Directoral N° 142-2011-GR CUSCO/PERPM- DE, que AUTORIZA el REINICIO de la ejecución de la Obra "Construcción Presa Llacopi" del Proyecto de Irrigación Apanta, por la modalidad de Administración Directa.

La ejecución de la Presa Llacopi concluyó el 14 de noviembre del 2012 (por Administración directa a cargo del Plan Meriss).

De este modo, como se puede ver, la Presa Llacopi se ejecutó con una modalidad mixta (contrata y administración directa).

Este componente, evidentemente no cuenta con liquidación técnica ni financiera.

Finalmente, en relación a la liquidación INTEGRAL del proyecto, como se indicó anteriormente, al no contarse con el expediente original de la liquidación del componente Apanta y sistema de conducción (y una vez agotada documentadamente su búsqueda) se ha dispuesto su "RECONSTRUCCIÓN" y por otro lado se liquidará con personal de planta el componente Presa Llacopi, y posteriormente se consolidarán ambas para obtener la Liquidación Integral del proyecto para iniciar la fase de cierre. Para ello se ha previsto y solicitado la asignación presupuestal de S/. 127,724.00 cuya aprobación resolutive es materia del presente informe. Para el efecto, se adjunta el respectivo cuadro analítico donde se detallan sus alcances.

Debemos precisar que, la solicitud de asignación de recursos para esta liquidación, se efectúa en merito a la Directiva N° 001-2022-GR CUSCO/GGR Normas y procedimientos para Modificaciones de la cartera del PMI y modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos, Anexo N° 2 Criterios para determinar las inversiones y proyectos a ser habilitadas Numeral 1 acápite 1.1 Inversiones y proyectos que requieran para la Liquidación Técnica y Financiera.

Se presenta a continuación el cuadro con la estructura presupuestal en la que se incorpora el costo correspondiente a Liquidación técnico financiera dentro del rubro "Gestión del Proyecto".

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano
Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ORGANO DESCENTRALIZADO
CPCC L Mariella Puc
LIQUIDADOR FINANCIER

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- ❖ Formulación de la liquidación técnica del componente Presa Llacopi (a cargo del personal de la oficina de liquidaciones).
- ❖ Formulación de la liquidación financiera del componente Presa Llacopi (a cargo del personal de la oficina de liquidaciones).
- ❖ Consolidación de ambos componentes para culminar con la Liquidación Técnico Financiera integral del Proyecto Apanta (a cargo del personal de la oficina de liquidaciones).
- ❖ Se prevé contar con la liquidación técnico financiera integral aprobada resolutivamente para el mes de octubre 2023.

Por ello, mediante el presente y habiendo aclarado las dudas presentadas por la responsable del área de Asesoría Legal, reiteramos a su despacho, gestionar la aprobación de modificación de la estructura presupuestal del proyecto bajo acto resolutivo y según la ficha técnica respectiva.

Es cuanto informamos a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Carlos Demetrio Torres Galiano
Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos
D.P. 55916


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ORGANO DESEMPLEADO PLAN MERISS
CPCC L. Mariela Puelles Yáñez
LIQUIDADOR FINANCIERO

 Archivo.

CDTG/cdtg



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2023-GR-CUSCO/UAD- MERISS-DE

Cusco, 03 de noviembre del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTOS:

Memorándum N°060-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF-UPPM, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización, Informe N°104-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLTL de fecha 22 de marzo de 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N°045-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLTL-RL, de fecha 20 de marzo de 2023 del Responsable de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, Informe N°127-2023-GR-CUSCO-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLTL de fecha 10 de abril de 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Memorándum N°281-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLTL de fecha 19 de junio de 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N°450-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Tiene como finalidad ejecutar proyectos de infraestructura de riego, formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas, compatibles con el medio ambiente, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego;

Que, el artículo 438° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional N°214-2022-GR CUSCO/CR, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas";

El Proyecto "Irrigación Apanta" con CUI: 2018052, fue ejecutado por el Plan MERISS en el periodo 2005-2012, bajo la modalidad mixta, es decir por administración directa y contrata, consta de dos sistemas de almacenamiento (Presa Apanta y Presa Llancopi) y sus respectivos sistemas de conducción y distribución (Huayhuahuasi, Oquebamba y Totorá Alta);

Mediante memorándum N°060-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF-UPPM, de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización, solicita gestionar modificación estructural presupuestal del proyecto "Irrigación Apanta"; asimismo, precisa que se ha efectuado un registro temporal en el Banco de proyectos para posibilitar que la gestión efectuada ante el GORE Cusco, continúe su trámite; habiendo incorporado el Rubro: LIQUIDACIÓN con un importe de S/. 127,724, en vista que el proyecto primigenio, derivado del SNIP no contenía es rubro;

Mediante Informe N°104-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLTL de fecha 22 de marzo de 2023, el Ing. Oscar Milla Noblega – Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia; señala lo siguiente (...) Dentro de las acciones programadas para el presente año, se tiene programada la liquidación técnica y financiera del proyecto Irrigación Apanta, en la estructura presupuestal del citado proyecto, no se

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ha considerado la partida correspondiente por el rubro de liquidación y se requiere contar con los recursos para proceder a la formulación de su liquidación, actualmente se viene tramitando la creación de la fuente de financiamiento para tal fin"; asimismo, concluye que la modificación de la estructura presupuestal del proyecto Irrigación Apanta es **PROCEDENTE** para que continúe con el trámite para su aprobación; sustentado en el Informe N°045-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLTL-RL, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Carlos Torres Galiano – Responsable de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos;

Mediante Informe N°127-2023-GR-CUSCO-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLTL de fecha 10 de abril de 2023, el Ing. Oscar Milla Noblega – Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, remite el levantamiento de las observaciones; sustentado en el Informe N°059-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLTL-RL de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos;

Mediante Memorandum N°281-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLTL de fecha 19 de junio de 2023, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, remite ampliación de información requerida por la Oficina de Asesoría Legal; sustentado en el Informe N°105-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLTL-RL de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyecto;

Ahora bien, entrando en materia, la modificación en la fase de ejecución física de las inversiones, es toda variación en relación a los objetivos físicos, financieros propuestos en el Expediente Técnico en la fase de inversión, dentro de los cuales se considera, modificaciones presupuestales, modificación de partidas, mayores metrados, obras nuevas, deductivos, cambio de especificaciones, modificación del plazo de ejecución, entre otros;

Respecto a la modificación de la estructura presupuestal del Proyecto "Irrigación Apanta", debemos manifestar que la Entidad cuenta con la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS", estableciendo en dicha Directiva la forma de presentación (contenido mínimo) y procedencia de las modificaciones en la fase de ejecución física de inversiones; sin embargo; el Proyecto "Irrigación Apanta" con CUI: 2018052, fue ejecutado bajo la modalidad de administración mixta (directa y contrata) en el periodo 2005 – 2012; en ese entender; dicho proyecto culminó la fase de ejecución física de inversiones, por lo que corresponde efectuar su respectiva liquidación; en ese sentido; la norma precitada no es aplicable en el presente caso;

Mediante el Informe N°105-2023-GR-CUSCO-MERISS/DSLTL-RL, de fecha 13 de junio de 2023, el Ing. Carlos Torres Galiano – Responsable de la Oficina de Liquidación, presenta el cuadro con la estructura presupuestaria en la que se incorpora el costo correspondiente a la Liquidación Técnico Financiera dentro del rubro "Gestión del proyecto"; conforme se detalla a continuación:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PROYECTO APANTA CUI 2018052		
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costo de inversión
Infraestructura de Riego		
Construcción Presas Apanta y Llacopi	Infraestructura	SI. 8'933,228.00
Sist de Riego Huayhuahuasi, Oquebamba y Totorá Alta	Infraestructura	SI. 1'047,736.00
Mitigación de Impactos		
Sist de Protección de la Infraestructura de Riego	Infraestructura	SI. 85,632.00
Gestión y Producción de Sistemas de Riego		
Capacitación a usuarios de riego (GPSR)	Intangibles	SI. 368,956.00
SUB TOTAL		SI. 10'435,552.00
Gestión del Proyecto		SI. 718,783.00
Supervisión		SI. 211,648.00
Liquidación		SI. 127,724.00
Costo total actualizado		SI. 11'493,707.00



Gobierno Regional de Cusco



Gerencia General Regional

Plan Meriss

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



Como se puede apreciar, se ha incorporado dentro de esta estructura, el rubro de liquidación por un monto de **S/. 127, 724.00**, cuya programación de gastos se detalla en el siguiente cuadro analítico:

PRESUPUESTO ANALITICO PARA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PROYECTO: "IRRIGACIÓN APANTA" 2023

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN Y/O OFICINA: PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN: LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	PROGRAMACIÓN												TOTAL	MEDIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE							
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Julio	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONST. ADMINST. DIRECTA PERSONAL RETRI. Y COMP. CONTRATOS AEP		0.00	0.00	0.00	0.00	7,028.08	7,540.08	14,425.93	13,913.93	13,401.93	4,373.85	0.00	0.00			S/	62,483.00	
01	Liquidador Técnico (Ing. Civil P.S.)	Flo					1.00	1.00	1.00	1.00	1.00				5.00	S/	7,028.08	S/	35,140.40
02	Liquidadora Financiera (CPC, P.S.)	Flo							1.00	1.00	1.00	1.00			4.00	S/	6,373.85	S/	25,495.40
03	Viajes	Flo					4.00	8.00	4.00						16.00	S/	128.00	S/	2,048.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONST. ADMINST. GASTOS GENERALES BIENES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,100.00	4,740.00	2,100.00	500.00	250.00	250.00	0.00				S/	17,940.00
01	Tinta para impresora multifuncional (Juego 4 colores)	lpa							6.00						6.00	S/	450.00	S/	3,600.00
02	Toner para impresora laser 5475Z 4'44' Color Negro	Und						6.00		4.00					10.00	S/	400.00	S/	4,000.00
03	Toner para impresora laser 5475Z 4'44' Color Magenta	Und						6.00							6.00	S/	400.00	S/	2,400.00
04	Toner para impresora laser 5475Z 4'44' Color Cian	Und						6.00							6.00	S/	400.00	S/	2,400.00
05	Toner para impresora laser 5475Z 4'44' Color Amarillo	Und						6.00							6.00	S/	400.00	S/	2,400.00
06	Papel bond A4 de 80 gramos	Mltg							20.00						20.00	S/	32.00	S/	640.00
ITEM	Fondos para pagos en efectivo (caja chica)																		
01	Caja chica	Glo						20	20	20	20	10	10		100	S/	2,500.00	S/	2,500.00
2.6.2.3.2.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				S/	3,000.00
01	Impresora multifuncional inyección tinta	Und						1.00							1.00	S/	3,000.00	S/	3,000.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONST. ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	40,100.20	0.00	0.00	0.00				S/	44,100.20
ITEM	CONSULTORIAS Y/O CAPACITACIONES																		
01	Servicios de Consultoría	Und									1.00				1.00	S/	40,100.20	S/	40,100.20
02	Capacitaciones Personal de Liquidaciones	Nº Cap							4.00						4.00	S/	1,000.00	S/	4,000.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	7,028.08	20,640.08	23,165.93	16,013.93	54,002.13	6,623.85	250.00	0.00				S/	127,724.00

Se entiende por Finalidad Pública de las contrataciones al interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia con sus objetivos estratégicos; en ese sentido; para lograr tal fin es imprescindible la realización de actos que establezcan y/o determinen el costo real de la inversión debidamente documentada y justificada durante su ejecución;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



En ese entender, resulta necesario a efectos de no generar perjuicios económicos a la Entidad a raíz de la acción u omisión en el ejercicio de sus funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos que resulten responsables, modificar la estructura presupuestal "Irrigación Apanta" respecto al rubro de liquidación, esto con la finalidad de proceder de conformidad al numeral 17.10 del artículo. 17 del D.S. N° 284-2018-EF, Reglamento del D.L. N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.", concordante con el numeral 22.2 del artículo 22 de la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM "Disposiciones y Procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS", una vez aprobada la Liquidación de obra se procederá al cierre del proyecto, mediante su registro en el banco de inversiones;



Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;



Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS y su modificatoria aprobada por Ley N° 31465, publicada el 04 de mayo de 2022; en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva - PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación de la Estructura Presupuestal del Proyecto "IRRIGACIÓN APANTA", CUI: 2018052; conforme el siguiente detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PROYECTO APANTA CUI 2018052		
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costo de inversión
Infraestructura de Riego		
Construcción Presas Apanta y Llacopí	Infraestructura	SI. 8'933,228.00
Sist de Riego Huayhuahuasi, Oquebamba y Totorá Alta	Infraestructura	SI. 1'047,736.00
Mitigación de Impactos		
Sist de Protección de la Infraestructura de Riego	Infraestructura	SI. 85,632.00
Gestión y Producción de Sistemas de Riego		
Capacitación a usuarios de riego (GPSR)	Intangibles	SI. 368,956.00
SUB TOTAL		SI. 10'435,552.00
Gestión del Proyecto		SI. 718,783.00
Supervisión		SI. 211,648.00
Liquidación		SI. 127,724.00
Costo total actualizado		SI. 11'493,707.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a los distintos proyectos y demás dependencias realizar un mejor control durante la ejecución de obras proyectos para poder evitar las demoras innecesarias durante la ejecución y liquidación del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes de la entidad, **DISPONIENDOSE** el cumplimiento de los extremos de la presente resolución Directoral.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS



UAD.
UPPM
DIH
DSL
Asesoría Legal.
Dirección Ejecutiva.